



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	LLACTACONDOR BARRIOS FELICIANO
Título Habilitante:	17-TAH/P-MAD-D-019-13
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IÑAPARI
POA 1	
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	1504-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	12/09/2013
Zafra:	2013-2014
Volumen del Plan(m3):	312.97
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 22/10/2014, Término: 22/10/2014

Nro Res. Inicio PAU:	228-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	492-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.32U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), f)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Coumarouna odorata</i> / Shihuahuaco		150.31	0
2	<i>Tabebuia</i> sp. / Tahuari		8.87	0
3	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> / Pumaquiro		8.33	0
4	<i>Hymenaea</i> sp. / Azúcar huayo		17.57	0
5	<i>Huberodendron swietenioides</i> / Achihua		6.05	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

6	<i>Amburana cearensis</i> Ishpingo		20.64	0
7	<i>Couratari guianensis</i> Misa		10.5	0
8	<i>Schizolobium</i> sp. Pashaco		16.24	0
9	<i>Matisia cordata</i> Sapote		74.46	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 14:30:28

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso f)	El uso de sierra de cadena (motosierra) así como cualquier herramienta o equipos de efectos similares a ésta, en el aserrío longitudinal de la madera con fines comerciales o industriales, salvo las excepciones establecidas en el artículo 311º del presente Reglamento.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.

